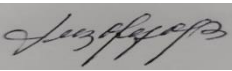


CONSTANCIA. Manizales, diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por la doctora ISABEL CRISTINA VERGARA, anexando certificaciones de otros juzgados. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

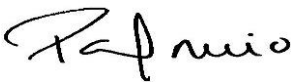
Manizales diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

2023-00069

Mediante auto del 07 de marzo del año en curso, se designó a la doctora **ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ**, como apoderada de oficio de los señores **LEONARDO FABIO LOIZA TABARES y VIVIANA ESPINOSA MARÍN**, para instaurar demanda de **DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en la doctora **NHORA HELENA ARANGO PATIÑO**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico: norarango21@hotmail.com,

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 047 del 21
de marzo de 2023.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario